

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Oviedo

1480 Procedimiento ordinario 452/2016.

NIG: 33044 44 4 2016 0002718 Modelo: N28150

PO procedimiento ordinario 452/2016

Sobre: Ordinario

Demandante/s: Víctor Manuel Fernández López

Abogado: Raúl Martínez Torrero

Demandado/s: Bus del Mediterráneo S.L., La Noveldense S.A., Albat Bus S.A., Albaterense SAU, Hijos de Pedro Egea Sánchez S.L., La Unión Benisa S.A., Transportes Unidos de Asturias S.L., Alsa Grupo S.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña Beatriz Díaz Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 452/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Víctor Manuel Fernández López contra la empresa Bus del Mediterráneo S.L., La Noveldense S.A., Albat Bus S.A., Albaterense SAU, Hijos de Pedro Egea Sánchez S.L. La Unión Benisa S.A., Transportes Unidos de Asturias S.L., Alsa Grupo S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Por necesidades del servicio se suspende el señalamiento acordado en los presentes autos para el día 13/02/17 y se señala nuevamente el día 12/06/2017 a las 10:20 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día a las 10:25 horas en 002, para la celebración del acto de juicio ante el/la Magistrado/a, sirviendo la notificación de la presente de citación en forma a las partes a dichos actos de conciliación v juicio así como al interrogatorio de parte, en su caso, debiendo citarse igualmente en forma a los testigos propuestos. Cítese a la empresa Hijos de Pedro Egea Sánchez S.L. por medio del BOP de Murcia...."

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Hijos de Pedro Egea Sánchez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, 7 de febrero de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.